

RELACIONES DEL CENTRO CON OTRAS INSTITUCIONES

RELACIONES CON LOS COLEGIOS ADSCRITOS

- ❑ El Instituto tiene adscritos los Colegios públicos “Evaristo Valle” y “Pumarín”.
- ❑ El Instituto mantiene con ambos una relación fluida y cordial, dentro del Proyecto 3-18 años que pretendemos desarrollar en coordinación con los mencionados colegios y la Escuela de educación Infantil "Alejandro Casona".
- ❑ De ambos colegios adscritos proviene el 90% de nuestro alumnado y las relaciones contemplan la transmisión de toda la información relevante que sea precisa para una mejor atención y orientación de los alumnos en el Instituto. Esta información llega con el alumnado de nueva incorporación al centro y se canaliza a través de la Jefatura de estudios y del Departamento de Orientación.
- ❑ Siguiendo las instrucciones de principio de curso de la Consejería de Educación, se ha establecido con estos colegios un Plan de trabajo para la coordinación cuyos puntos más importantes son:
 - Establecer un calendario de reuniones con representantes de los centros para coordinar las actuaciones educativas de las áreas instrumentales.
 - Concertar una jornada de acogida para el alumnado de 6º de Primaria de ambos centros adscritos.
 - Concertar una reunión con las familias de los alumnos que cursen 6º de Primaria al objeto de mostrarles las instalaciones del centro, su funcionamiento e informarles de las características generales de la ESO. Esta reunión viene teniendo lugar cada año poco antes de que se abra el plazo de reserva de matrícula para el curso siguiente.
 - Concertar sendas reuniones entre responsables de los colegios adscritos y de nuestro centro para transmitir la información pertinente sobre el alumnado que se va a incorporar al instituto. Estas reuniones suelen tener lugar una vez que se conocen los resultados de la evaluación final de estos alumnos.

RELACIONES CON OTROS CENTROS DE SECUNDARIA

- ❑ Las relaciones con otros Institutos de la zona de Gijón se canalizan a través de la Dirección del Instituto, que mantiene comunicación con otros IES cuando es necesario y por convocatoria de los representantes de la zona Gijón-Oriente en el Comité de directores. Su misión será la de analizar las necesidades educativas de Gijón, hacer posible la realización de actividades comunes y participar en programas institucionales promovidos por entidades públicas.
- ❑ Se debe favorecer la relación del Instituto con otros IES próximos con la finalidad de facilitar a nuestros alumnos información sobre otros estudios

que no se impartan en nuestro Centro, sobre ciclos formativos y mejorar la orientación profesional. Esta tarea se podrá delegar en el Departamento de Orientación.

- ❑ También desde el IES se mantiene continuo contacto con el colegio concertado San Miguel, para informar al alumnado y sus familias sobre la oferta del centro en Bachillerato y colaborar en su orientación académica y/o profesional.

RELACIONES CON EL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

Las relaciones con el Ayuntamiento y sus distintos organismos es frecuente y muy útil para el Instituto. Se canaliza a través de varias instituciones municipales:

- ❑ Centro Municipal Gijón-Sur. El Instituto utiliza de forma esporádica el salón de actos para diversas actividades y actos académicos. Nuestros alumnos se sirven también de su biblioteca.
- ❑ Servicios Sociales. Los casos de absentismo escolar de los alumnos menores de 16 años se traslada a los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Su colaboración es fundamental para garantizar la escolaridad obligatoria hasta los 16 años.
- ❑ Patronato deportivo municipal: el Instituto participa en las “Escuelas deportivas” que organiza el Ayuntamiento por las tardes.
- ❑ Apoyo económico y organizativo del Ayuntamiento al premio “Rosario de Acuña”.
- ❑ Colaboración con el programa “Abierto hasta el amanecer”. El Instituto colabora para dar a conocer entre el alumnado las actividades que este programa tiene preparadas para cada etapa. Además, nos facilitan monitores para alguno de los talleres impartidos en las Jornadas Culturales.
- ❑ El Instituto participa con los programas que el Ayuntamiento desarrolle destinados a los jóvenes.

RELACIONES CON EL PRINCIPADO

Las relaciones con la Consejería de Educación, serán las que determina la ley.

El Instituto está abierto a participar en programas que lleve a cabo el Principado dirigidos a los jóvenes, a la educación, profesorado, etc.

RELACIONES CON EL CPR

- ❑ El Instituto cuenta con la representante en el Centro de Profesores y Recursos de Gijón, que sirve de enlace entre el Instituto y el CPR.
- ❑ A través de ella se canalizan las propuestas de actualización didáctica y pedagógica que solicitan los profesores y da a conocer en el Instituto las actividades que se desarrollan en el CPR.

RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS

La relación del Centro con empresas de la zona está basada en las ventajas que para ambos pueden derivar de esta relación. El Consejo Escolar delegará esta función en el o los profesores que puntualmente tengan que realizar cada actividad de colaboración. Esta relación puede ser importante en:

- La realización de AAEE que ayuden a nuestros alumnos a conocer el mundo laboral
- Ayudar en la orientación vocacional y profesional de nuestros alumnos.
- Nuevas metodologías activas: ApS

El Instituto podrá mantener relación con asociaciones deportivas y recreativas cuando existan componentes educativos que se quieran desarrollar en nuestros alumnos. Para poder realizar estas actividades de colaboración será necesaria la autorización del Consejo Escolar.

El centro mantiene una colaboración fluida con las siguientes instituciones:

- ❑ La Escuela de la Segunda Oportunidad.
- ❑ Asociaciones del barrio: Cuantayá y El Telar.
- ❑ Salud Mental
- ❑ Centro Trama
- ❑ Secretariado Gitano
- ❑ Universidad de Oviedo: Jornadas de orientación Universitaria / Practicum del Máster de Secundaria/...

Utilización de las instalaciones del Instituto por otras instituciones y colectivos

Como establecen nuestras Normas de Organización y Funcionamiento: “Las personas y/o instituciones ajenas a este Instituto podrán usar sus dependencias con fines educativos, culturales o deportivos, previa autorización del Consejo Escolar y responsabilizarse de cualquier desperfecto que pudiera ocasionarse. El/la directora/a podrá autorizar provisionalmente este tipo de actividades hasta que las autorice de forma definitiva el Consejo Escolar”.

LOS MEDIOS PREVISTOS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

PARTICIPACIÓN DE PADRES, MADRES Y TUTORES LEGALES DE ALUMNOS /AS.

Los padres, madres o tutores legales de alumnos/as del Centro podrán ejercer el derecho a la participación en la organización, funcionamiento y gobierno del Centro que la Ley les confiere a través del Consejo Escolar y sus comisiones y las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos/as legalmente constituidas.

Podrán dar a conocer, a través de los cauces que estimen oportunos (representantes de consejo escolar, tutores/as, dirección del centro), sus capacidades, cualidades, habilidades, experiencia profesional y social para aprovechamiento y optimización de la aportación de estos al centro.

A título individual, participarán en el proceso educativo de sus hijos/as.

Podrán participar en el órgano colegiado del Consejo Escolar y las Comisiones que se establecen, además de ser miembros del AMPA.

También participarán a través de reuniones que se convocarán por el equipo directivo o tutores en el lugar establecido.

Individualmente, los/las padres/madres o tutores legales de alumnos/as podrán seguir, interesarse, hacer sugerencias o colaborar en el proceso educativo de sus hijos/as a través de la relación personal con los tutores/as u otros profesores/as. A tales efectos, se atenderán a los horarios semanales de visitas que se regulen en la Programación General Anual, anunciando previamente su asistencia cuando la entrevista haya de producirse por iniciativa propia. Cuando ésta responda a la convocatoria de profesores, tutores o miembros del equipo directivo, deberán respetar el horario que en dicha convocatoria se establezca, comunicando, en su caso, al convocante y con la antelación suficiente, cualquier dificultad que les impida acudir en la fecha y hora señalada y las propuestas de otras fechas y horas.

Las consultas, sugerencias, reclamaciones u otras comunicaciones referidas a alumnos/as concretos/as serán atendidas en primera instancia por profesores y tutores. Preferentemente, sólo cumplido este trámite, se requerirá la intervención de los miembros del equipo directivo.

PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO DEL CENTRO.

La participación del alumnado puede hacerse a través de varias vías. Los Delegados/as de Alumnos/as de los grupos, serán elegidos democráticamente por éstos, en horas de tutoría. El ejercicio de sus funciones tendrá la duración de un curso escolar.

El alumnado también tendrá sus representantes en el Consejo Escolar y las comisiones que se constituyen.

Individualmente, los/las alumnos/as podrán seguir, interesarse, hacer sugerencias o colaborar en su proceso educativo a través de la relación personal con los Tutores u otros profesores. A tales efectos, se atenderán a los horarios semanales de tutorías preferentemente.

El/la tutor/a será el referente apropiado para dar cauce a las reclamaciones, propuestas, sugerencias o consultas a título individual de los/las alumnos/as de su tutoría, atendiéndolas en primera instancia. Sólo cumplido este trámite, se requerirá la intervención de los miembros del equipo directivo.

PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO DEL CENTRO

El profesorado del centro podrá ejercer el derecho a la participación en la organización, funcionamiento y gobierno del Centro que la Ley les confiere a través de los siguientes cauces: el Consejo Escolar y sus comisiones, el Claustro de Profesores y cuantas comisiones sean constituidas a efectos de actividades concretas.

Para cuantas cuestiones laborales, sindicales y de función pública se consideren oportunas, se garantiza al colectivo de profesores/as del centro el derecho de reunión establecido por las leyes. A efectos de la organización del Centro y siempre que sean convocadas reuniones de este tipo, deberá comunicarse al equipo directivo la fecha, lugar y horario que, en cualquier caso, deberá respetar el normal desarrollo de las actividades.

Los miembros de este sector del Consejo Escolar, adoptarán las medidas oportunas para hacer efectiva su representación.

PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL NO DOCENTE

El personal no docente del Centro podrán ejercer el derecho a la participación en la organización, funcionamiento y gobierno del Centro que la Ley les confiere a través de los siguientes cauces: el Consejo Escolar y sus comisiones y cuantas otras comisiones sean constituidas a efectos de actividades concretas.

LAS MEDIDAS PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES

La disposición adicional vigesimoquinta de la LOE, dedicada al fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, establece que los centros educativos deberán necesariamente incluir y justificar en su Proyecto Educativo las medidas que desarrollan para favorecer y formar en igualdad en todas las etapas educativas, incluyendo la educación para la eliminación de la violencia de género, el respeto por las identidades, culturas, sexualidades y su diversidad, y la participación activa para hacer realidad la igualdad.

En el ámbito del Principado de Asturias, el Decreto 30/2023, de 28 de abril, regula la Coeducación en el sistema educativo asturiano. En su artículo 6.1 este decreto establece que los proyectos educativos de los centros deben hacer referencia al Plan de Coeducación del Principado de Asturias. El Plan actualmente vigente es el Plan de Coeducación del Principado de Asturias 2023-2027, que fue aprobado por Acuerdo de 16 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 del Decreto 30/2023, de 28 de abril, los centros docentes sostenidos con fondos públicos concretarán el Plan de Coeducación del Principado de Asturias en la Programación General Anual. Es en la PGA donde se concretarán las actuaciones, responsables, temporalización de cada curso.

Este Plan será incorporado a las estrategias del programa de orientación para el desarrollo de la carrera, y será aplicado mediante medidas de intervención

transversal que serán observadas por todos los miembros de la comunidad educativa.

LA ESTRATEGIA DIGITAL DEL CENTRO (ANEXO 4)

EL PLAN DE MEJORA

A través de la memoria final, el centro establecerá las propuestas de mejora que se pondrán en marcha de cara al curso siguiente, teniendo en cuenta las valoraciones de todos los miembros de la comunidad educativa en distintos ámbitos como pueden ser resultados académicos, convivencia, absentismo, atención a la diversidad...

Será en la PGA del curso siguiente donde se establezcan objetivos y actuaciones que permitan dar respuesta a las necesidades surgidas o a los aspectos que tienen margen de mejora.